

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN CONTRATO DOBLAMOS TUS GIGAS

1. Organizador de la Promoción

El Organizador de la presente Promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante “organizador”

2. Objeto de la Promoción

El objeto de la promoción es duplicar sin coste la cantidad de datos incluidos en los planes de contrato vigentes en febrero de 2019.

La promoción no aplicará a aquellas tarifas de contrato que hubieran sido descatalogadas con anterioridad a febrero de 2019.

Los datos de regalo incluidos en esta promoción se consideran saldo promocional a todos los efectos. La promoción no afecta a las tarifas de contrato sin datos.

3. Periodo Promocional y ámbito de la Promoción.

La promoción será válida desde el 11/02/2019 hasta el 30/04/2019 y se aplicará de forma automática. Todos los planes de contrato incluidos en la promoción disfrutarán del doble de datos durante el periodo promocional sin coste alguno para el usuario.

4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción

Para poder disfrutar de la promoción es necesario tener contratada una de las tarifas vigentes en febrero de 2019.

5. Modificación de estas bases

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar la promoción sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de la misma en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Suop Mobile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación.

6. Ley aplicable y fuero

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o condiciones, tanto Suop Mobile S.L., como los clientes relacionados con esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente promoción será la española.

En Madrid a 11 de febrero de 2019